

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES TYBA**

Tyba es una herramienta tecnológica que permite al cliente acceder a soluciones financieras de inversión (“Soluciones”) creadas a la medida de sus expectativas de plazo, rentabilidad y nivel de riesgo utilizando los siguientes productos de inversión (“Productos”) administrados o distribuidos por CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A (CCF):

- Fondos de Inversión Colectiva, distribuidos por CCF y administrados por sociedades vigiladas en Colombia, a través de cuentas ómnibus, que permiten agrupar y canalizar las inversiones de varias personas en una única inversión en los FIC.
- Fondo de Pensiones Voluntarias (FPV), administrado por CCF, que es un mecanismo para invertir recursos con vocación de largo plazo para generar prestaciones económicas complementarias a las del sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 168 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

### **Acceso y Vinculación**

El acceso a las Soluciones requiere la creación de una cuenta en tyba y la vinculación a CCF. Este es un proceso que comprende dos fases distintas: Registro y Vinculación.

El Cliente Potencial es la persona natural o jurídica que se encuentra en la fase previa de tratativas preliminares con la entidad vigilada, respecto de los productos o servicios ofrecidos por esta.

#### **(i) Proceso de registro de cliente potencial en Tyba**

El proceso de registro se inicia con la descarga de aplicación, la inclusión de una dirección de correo electrónico, y la generación de una clave de acceso para la creación de su cuenta en tyba.

Una vez el Cliente Potencial se haya registrado en tyba deberá responder una serie de preguntas con el fin de determinar su perfil de riesgo. El perfil de riesgo varía dependiendo de cada uno de los usuarios y se determina con base en los siguientes aspectos: (i) conocimiento general sobre inversiones, (ii) experiencia, (iii) objetivos de inversión, (iv)

tolerancia al riesgo, (v) capacidad para asumir pérdidas, (vi) horizonte de tiempo, y (vii) capacidad para realizar contribuciones. De conformidad con la ficha técnica del FIC ó FPV respectivo, y su perfilamiento a partir del análisis de su: (i) complejidad, (ii) estructura, (iii) activo subyacente, (iv) rentabilidad, (v) riesgo, (vi) liquidez, (vii) volatilidad, (viii) costos, (ix) estructura de remuneración, (x) calidad de la información disponible, y (xi) prelación de pago, CCF realizará su distribución. Con base en el perfil del Cliente Potencial y el perfil de cada uno de los FICs o FPVs se hará el análisis de conveniencia y Tyba a través de CCF seleccionará los FICs o FPVs que mejor se ajusten al perfil de cada uno de los usuarios.

El usuario podrá adoptar la Solución que se ajuste al perfil de riesgo propuesto por tyba o podrá elegir la que se ajuste a otro perfil de riesgo que considere que mejor lo define, sea un perfil más agresivo o conservador. Así, si el Cliente Potencial adopta el perfil recomendado por Tyba, acepta las implicaciones que contempla dicho perfil, bajo el entendido de que ha leído y entiende las características del perfil que acepta. Sin perjuicio de lo anterior, si por el contrario el Cliente Potencial decide escoger otro perfil de los disponibles en la plataforma, entiende que ha recibido un perfilamiento por parte de CCF y voluntariamente decide no seguirlo y asumir las consecuencias que en términos de exposición al riesgo implica el perfil que elige. En este escenario, tyba entenderá aceptada la Solución escogida por el Cliente Potencial, conforme a su auto perfilamiento de riesgo.

**(ii) Proceso de vinculación de usuario en Tyba**

La vinculación se completará en el momento en el que el Cliente Potencial esté listo para realizar la transferencia de recursos a CCF para iniciar su inversión. Para iniciar el proceso de vinculación el Cliente Potencial deberá ingresar la siguiente información personal: (i) nombres y apellidos, (ii) número de cédula de ciudadanía, (iii) fecha de nacimiento, (iv) fecha de expedición de la cédula, (v) número de celular y (vi) rango de salario mensual. Posteriormente, deberá ingresar su información de cuenta bancaria y autorizar una transferencia desde una cuenta de banco que esté asociada al número de cédula registrado. Este proceso incluye la verificación de su información en las listas públicamente disponibles, con el fin de prevenir, detectar, monitorear y controlar la exposición al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. El proceso de vinculación finalizará una vez se realice la transferencia bancaria desde la cuenta del usuario, y habilitará la herramienta para acceder a la Solución.

Todo Cliente Potencial que se vincule a Credicorp a través de tyba debe ser residente colombiano y mayor de edad. Credicorp se reserva el derecho a admitir la vinculación de menores de edad, personas con limitación en su capacidad legal, personas públicamente expuestas o extranjeros, o aquellas cuyas actividades sean consideradas como de alto riesgo de exposición al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, decisión que adoptará teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley y en los estándares aplicables.

En cualquier caso, Credicorp se reserva el derecho de aceptar o rechazar las solicitudes de vinculación que realicen los Clientes Potenciales de Tyba, bajo causales objetivas que no supongan un tratamiento diferente injustificado. Credicorp revisará la información contenida en la solicitud de vinculación y dará respuesta oportuna. Si este proceso de validación tomará más de lo esperado, la aplicación mostrará un mensaje indicando que se está en proceso de revisión de la información y habilitará un medio de contacto que el Cliente Potencial puede usar para obtener información sobre el proceso.

Aceptada la solicitud de vinculación por medio de tyba, se entenderá que el Cliente ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones establecidos en el Reglamento de la Cuenta Ómnibus ("Reglamento Ómnibus") o en el Reglamento del Fondo de Pensión Voluntaria, según sea el caso (en adelante el "Reglamento FPV"), que se le han entregado o de alguna manera puesto a su disposición por CCF.

En caso que el Cliente quiera acceder al Fondo de Pensión Voluntaria, deberá cumplir con la condición de ser empleado, y adelantar el Proceso de Vinculación Completo que se describe adelante. Para estos clientes no aplicará la limitación de saldo por Monto Máximo de Inversión.

### **Monto Máximo de Inversión**

Una vez vinculado por medio del proceso de solicitud de vinculación descrito anteriormente, el Cliente podrá tener inversiones hasta por un saldo equivalente a 66,000 UVRs ("Saldo Máximo"). El Cliente recibe una alerta cuando llega al monto de COP \$17.000.000 en su saldo (bien sea por un aporte inicial, un aporte subsiguiente o la valorización de sus unidades en la cuenta) cada vez que ingresa a la aplicación, con el objetivo de notificarle que se está acercando al Saldo Máximo e invitarlo a surtir el proceso de vinculación descrito a continuación ("Proceso de Vinculación Completo") para poder seguir realizando aportes. Si el saldo del cliente alcanza este límite, la Fiduciaria invitará al cliente a realizar el Proceso de Vinculación Completo antes de permitirle continuar realizando aportes a través de tyba. De igual modo, si el Cliente no ha surtido el Proceso de

Vinculación Completo y su saldo, como consecuencia de los rendimientos financieros de sus portafolios, sobrepasa el límite de Saldo Máximo, este deberá completar el Proceso de Vinculación Completo antes de poder retirar sus recursos. Adicionalmente, la aplicación de manera automática bloquea los recaudos por cualquier valor que lleve al cliente a superar el Saldo Máximo y, en el momento en que se sobrepasa este monto, se le bloquean los aportes y los retiros por medio de la aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que estos montos serán actualizados en la medida que el valor de la UVR aumente, con el fin de mantener una diferencia entre el tope máximo de la aplicación y el equivalente en pesos al tope de 66.000 UVR.

En cualquiera de los eventos anteriores, y si es deseo del cliente realizar aportes superiores a la cuantía indicada, deberá comunicarse a través del teléfono en Bogotá 650 21 09 o el correo electrónico soporte@tyba.com.co y adelantar el Proceso de Vinculación Completo, en los términos establecidos por el manual del SARLAFT de CCF.

Finalizado el proceso de vinculación, el cliente podrá transferir los recursos desde su cuenta bancaria (*cash in*), con el fin de invertirlos posteriormente las Soluciones. El Cliente debe ser el titular de las cuentas bancarias desde las que vengán los recursos y hacia las que se realice el giro de los mismos, con excepción de los retiros que se hagan para compra de vivienda, pago de crédito hipotecario o leasing habitacional, desde el FPV. tyba validará que la cuenta efectivamente pertenezca al cliente y, una vez verificada la información, procederá a realizar la entrega de recursos (*cash out*).

Todas las operaciones de inversión a través de tyba se realizarán en moneda legal colombiana, de forma tal que no se podrán realizar operaciones en una moneda distinta.

### **(iii) Cumplimiento del deber de asesoría**

Tyba dejará a disposición del Cliente el soporte de su recomendación profesional en su respectiva cuenta en la aplicación, una vez el Cliente haya realizado su primera transferencia de recursos. En todos los casos, el Cliente podrá solicitar que la recomendación profesional brindada a través de Tyba sea complementada y para ello podrá comunicarse al teléfono fijo previsto para el efecto en <https://www.credicorpcapitalfiduciaria.com>, donde un asesor certificado de CCF lo atenderá.

La asesoría brindada por CCF a través de tyba, se realiza en la modalidad no independiente. Lo anterior, en la medida en que el análisis de mercado de CCF se realiza

respecto de los productos ofrecidos por Credicorp Capital Comisionista de Bolsa S.A. y las sociedades administradoras de fondos de inversión seleccionadas por Credicorp y no sobre la totalidad de productos ofrecidos en el mercado.

Los Clientes que realicen sus inversiones por medio de tyba recibirán el trato de cliente inversionista, independientemente de la clasificación que les corresponda. Por lo anterior, los clientes que, de conformidad con dispuesto en el Decreto 2555 de 2010, tengan la calidad de inversionistas profesionales, gozarán del mismo tratamiento y prerrogativas de los clientes inversionistas.

La información relacionada con los derechos y obligaciones del cliente frente a sus inversiones en FICs realizadas a través de los FPVs y la cuenta ómnibus en los FICs, podrá ser consultada en los reglamentos de los FICs o FPVs donde se hayan invertido los recursos. Los reglamentos de los FICs o FPVs y sus respectivas fichas técnicas podrán ser consultadas en la cuenta en tyba del cliente, donde aparece los porcentajes de inversión que se tiene en cada fondo.

#### **(iv) Proceso de inversión**

Las inversiones realizadas a través de los FPVs o en la cuenta ómnibus para los FICs, otorgan un porcentaje de la participación dentro del respectivo Producto. Los recursos provenientes de la cuenta del Cliente serán acreditados en la cuenta respectiva a través de una transferencia bancaria autorizada por el cliente a través de tyba. Una vez confirmada la titularidad de la cuenta, en cuanto sea posible, CCF procederá a ordenar al banco recaudador que envíe la orden correspondiente al banco de origen para el débito de los recursos y correspondientemente acreditados en la cuenta. Sólo en este momento se realizará la inversión correspondiente en los fondos, por lo que la operación original podrá tardar hasta setenta y dos (72) horas en verse reflejada en la cuenta en tyba del Cliente.

Se podrán redimir las participaciones de acuerdo con lo que se establezca en el reglamento de cada FIC, en el Reglamento FPV y el Reglamento Ómnibus. La cancelación de la cuenta en tyba podrá realizarse en cualquier momento siempre que el reglamento del FIC o FPV respectivo permita la redención de participaciones en cualquier momento. El abono de los recursos en la cuenta bancaria designada por el cliente, para los clientes que inviertan en FIC, se hará conforme a lo establecido en el Reglamento Ómnibus.

El proceso de entrega o retiro de recursos del FIC o FPV podrá tardar mientras se verifica que la sociedad administradora del FIC o FPV haya realizado el traslado de los recursos. El proceso de entrega o retiro iniciará el mismo día que el cliente lo solicita. Toda redención o cancelación de recursos en los FICs o FPVs invertidos se realiza con el valor de cierre del día de la solicitud de cancelación o redención y se consignarán los recursos en la cuenta según los plazos establecidos por el Reglamento Ómnibus, el Reglamento FPV y los reglamentos de los FICs. El cliente verá reflejados los recursos en su cuenta bancaria, (i) a más tardar, en los cinco (5) días hábiles a partir del momento en que efectivamente se cumplen los términos para la redención de participaciones de cada FIC o (ii) dentro de los 15 días hábiles siguientes en el caso de los retiros del FPV.

El inicio del proceso de retiro de los recursos dependerá del reglamento de cada FIC, el Reglamento Ómnibus y el Reglamento FPV. El cliente podrá solicitar la redención de sus participaciones en cualquier tiempo, independientemente de que el FIC en el que se encuentre invertido a través de las cuentas ómnibus sea abierto, cerrado o tenga un pacto de permanencia, o de que se trate del FPV.

Todas las estimaciones o simulaciones de portafolio evidenciadas en la aplicación son ilustrativas y pueden o no corresponder al resultado final de la inversión. tyba podrá realizar, discrecionalmente, rebalanceos periódicos de las inversiones teniendo en cuenta las condiciones cambiantes del mercado. El resultado de dichos rebalanceos pondrá traducirse en la modificación de la selección de FICs o FPVs.

#### **(v) Restricciones de inversión FICs**

El Cliente, una vez invierta en los FICs recomendados por tyba, no podrá de manera directa o indirecta, a través de otra cuenta ómnibus, invertir en esos mismos FICs. Es deber del cliente informarle a la Fiduciaria, a través de los canales de atención al cliente que se indican en los presentes Términos y Condiciones, que la situación mencionada anteriormente se ha presentado o se presentará. Si Credicorp o la sociedad administradora del respectivo FIC llegara a evidenciar que un cliente tiene múltiples inversiones en un mismo FIC y no cumplió con el deber de informar, estará en deber de informarle dicha situación a la SFC.

#### **(vi) Costos y Tarifas asociados al servicio**

El uso de los servicios que brinda tyba no generan ninguna tarifa para el Cliente. Credicorp, en su calidad de distribuidor especializado, podrá pactar comisiones con las sociedades administradoras de los FICs o FPVs que distribuye. El valor de las comisiones pactadas entre Credicorp y las sociedades administradoras de FICs o FPVs no será asumido por el Cliente. La asesoría que brinda Credicorp tampoco supondrá un costo para el Cliente.

No obstante, la sociedad administradora de cada FIC o FPV percibirá una comisión por su labor de administración o gestión del FIC o FPV correspondiente, que se expresa en términos efectivos anuales, según lo que disponga el reglamento de cada FIC o FPV para el efecto. Ésta comisión se cobra de los recursos del FIC o FPV correspondiente, y para el cliente equivalente al promedio ponderado de las comisiones cobradas por la administración de los FIC o FPV que componen el portafolio de inversión del cliente se verá reflejado como un porcentaje único en la cuenta del cliente en tyba. El cálculo de esta comisión puede ser consultada en el Reglamento.

Las operaciones realizadas a través de tyba pueden estar sujetas al Gravamen a los Movimientos Financieros (“GMF”), de acuerdo con las características particulares de la transacción y en tanto no se modifiquen las disposiciones aplicables vigentes. El GMF será retenido por Credicorp, o la entidad bancaria correspondiente, cuando se realicen aportes o redenciones desde la cuenta del cliente hacia la cuenta ómnibus y viceversa.

Algunos de los productos ofrecidos a través de Tyba están sujetos a un régimen tributario que puede generar beneficios al cliente, siempre que éste cumpla o reúna las condiciones legalmente exigidas para acceder a ellos. Es responsabilidad del cliente suministrar la información o acreditar las calidades que requiera para usar alguno de los beneficios tributarios, sin que Tyba pueda garantizar que los obtenga o que no sean modificados por la ley.

#### **(vii) Consulta de saldos, movimientos y disponibilidad de la información**

Los Clientes podrán consultar sus saldos y movimientos en tiempo real a través de su cuenta en tyba, y adicionalmente: (i) los extractos periódicos de los rendimientos de sus inversiones en los FICs o FPVs, (ii) los soportes de las transferencias realizadas para la inversión de recursos, (iii) los presentes términos y condiciones, y (iv) el Reglamento. También se le enviarán los soportes de la recomendación profesional que se le da, a través

de correo electrónico. Así mismo, los Clientes podrán solicitar a través de su cuenta en tyba los certificados tributarios anualmente. La información mencionada anteriormente, no se entregará al cliente por ningún medio físico. En cualquier momento, tyba podrá habilitar un mecanismo para que el Cliente reciba la información mencionada anteriormente a través de correo electrónico, previa solicitud del Cliente en su cuenta de la aplicación.

#### **(viii) Programa de Referidos**

Tyba podrá ofrecer discrecionalmente un programa de incentivos al Cliente para que refiera nuevos Clientes. El otorgamiento de estos incentivos estará sujeto a las condiciones particulares que Tyba haya publicado en su página web, en la de CCF o en ambas. Los incentivos se abonarán a la cuenta del Cliente que haya cumplido las condiciones para recibir el incentivo, que podrán incluir la realización de un monto de inversión mínima por parte del Cliente que haya sido referido. Estas condiciones estarán sujetas a cambios sin necesidad del consentimiento del cliente. En ese caso, los incentivos que ya haya recibido podrá disfrutarlos, salvo que existan indicios de que el Cliente referido es ficticio o no consintió en la apertura de su cuenta.

En todo caso, el Cliente solamente podrá referir a otras personas para que descarguen la aplicación y la utilicen. Bajo ninguna circunstancia el Cliente que refiere se considerará un asesor financiero, ni se entenderá autorizado por Tyba para desarrollar en su nombre, o en el de CCF, labores que puedan entenderse como de asesoría financiera, como emitir recomendaciones sobre el perfilamiento de riesgo, la composición de su portafolio, o los momentos de inversión o desinversión.

#### **(ix) Autorización para el tratamiento de datos personales**

Con el registro en tyba, el Cliente autoriza de manera libre, voluntaria y previa a CCF para que almacene, circule, use y, en general, realice el tratamiento de los datos personales que le entregue, así como de aquellos que tyba haya obtenido de fuentes públicas o a través de proveedores, especialmente aquella que se recoge durante el proceso de vinculación digital, incluyendo la imagen de los clientes. Adicionalmente, autoriza a que su información sea consultada y compartida con las bases de datos de las centrales de información financiera, los proveedores de información comercial y los proveedores de listas restrictivas. La autorización se entiende dada hasta tanto el cliente informe a CCF sobre la revocatoria de la autorización o hasta tanto cancele la cuenta en tyba. Los datos personales del cliente



podrán ser compartidos con los aliados o sociedades vinculadas de CCF con el fin principal de prestar correctamente los servicios que ofrece tyba, sin perjuicio de que puedan ser utilizados o compartidos con fines comerciales o de mercadeo, especialmente con Credicorp Capital Colombia S.A, Credicorp Negocios Digitales S.A.S., Ultraserfinco S.A. y Bancompartir S.A. Establecimiento Bancario

Cualquier cambio en la información personal del cliente, deberá ser modificada a través del teléfono fijo previsto para el efecto en <https://www.credicorpcapitalfiduciaria.com> o del correo electrónico [soporte@tyba.com.co](mailto:soporte@tyba.com.co)

En mi calidad de titular de la información autorizo a Credicorp Capital Fiduciaria, a Credicorp Negocios Digitales y/o a Experian Colombia S.A. (en adelante DataCrédito Experian), a acceder a mis datos personales contenidos en la base de datos de Mareigua Ltda. (NIT 800.167.353-4), Aportes en Línea (NIT 900147238-2), las sociedades administradoras de fondos de pensiones y los Operadores de información de seguridad social autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social, a mis datos personales recolectados por medio del presente formulario, y a mis datos personales contenidos en la base de datos de DataCrédito Experian (Operador de información crediticia). El acceso que autorizo tendrá como finalidad darles tratamiento en los términos expresados en la Política de Tratamiento de la Información Personal de Credicorp Capital Fiduciaria, Credicorp Negocios Digitales y/o DataCrédito Experian y para finalidades de gestión de riesgo crediticio tales como: (i) elaboración y circulación a terceros de scores crediticios, herramientas de validación de ingresos, herramientas predictivas de ingresos, herramientas para evitar el fraude y en general, herramientas que le permitan a los Suscriptores de DataCrédito Experian, adelantar una adecuada gestión del riesgo crediticio. (ii) Compararla, contrastarla y complementarla con la información financiera, comercial, crediticio, de servicios y proveniente de terceros países de DataCrédito Experian. (iii) Compararla, contrastarla y complementarla con la información personal de Midatacrédito.

La información relacionada con los derechos y obligaciones del cliente frente a CCF en su calidad de distribuidor especializado podrá ser consultada en el Reglamento, el cual puede ser consultado en [www.tyba.com.co](http://www.tyba.com.co).

**(x) Administración de conflictos de interés**

El régimen de administración de conflictos de interés de Credicorp se encuentra regulado en el Reglamento y cualquier inquietud sobre dicho régimen podrá ser consultado en el enlace que aparece en el párrafo anterior.

**(xi) Procedimiento para presentar quejas o reclamos**

Cualquier queja o reclamo que tenga el cliente en su calidad de consumidor financiero podrá realizarla comunicándose con CCF, a través de la línea de consultas, solicitudes y quejas en la página web <https://www.credicorpcapitalfiduciaria.com>. La atención y respuesta a las quejas o reclamos presentados, se harán conforme a lo que se indica en el siguiente enlace: [https://www.credicorpcapitalcolombia.com/atencion\\_requerimientos](https://www.credicorpcapitalcolombia.com/atencion_requerimientos). En el evento de presentarse alguna falla técnica u operativa o dudas sobre la utilización de la aplicación, tyba atenderá cualquier consulta al teléfono fijo previsto para el efecto en <https://www.credicorpcapitalfiduciaria.com> o al correo electrónico [soporte@tyba.com.co](mailto:soporte@tyba.com.co)

**(xii) Declaraciones**

De conformidad con lo anterior, el cliente declara que ha leído, conoce y entiende los documentos que regulan la utilización de los servicios que se ofrecen a través de tyba. De igual manera, declara que toda la información personal que ha ingresado y que ingresará es correcta, cierta, veraz y completa. Cualquier consecuencia adversa que se derive del incumplimiento de las anteriores declaraciones, serán asumidas por el cliente y no podrán ser imputables a Credicorp.

Adicionalmente, el Cliente declara que los recursos utilizados para hacer sus inversiones no provienen de actividades ilícitas, relacionadas con delitos fuente del lavado de activos y financiación del terrorismo, así como tampoco provenientes o relacionados con hechos de corrupción pública o privada.